



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA**  
**CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA**



**REGLAMENTO DE PASANTÍA**

Telefax (+595-61) 552304 / 552305 / 550055  
Avda. Ñeembucu y Caazapá – Área 5 – Ciudad Pdte. Franco – Alto Paraná – Paraguay  
[www.upe.edu.py](http://www.upe.edu.py)

---

**Misión:** Formar profesionales en un marco de calidad y excelencia educativa, comprometidos con el desarrollo tecnológico y la investigación y que sean competitivos, éticos e innovadores, acorde a los requerimientos actuales y futuros de la sociedad.

**Visión:** Ser una comunidad educativa que lidere la formación de profesionales competentes comprometidos con la producción de conocimientos y ser promotores del desarrollo de nuestro país, innovando tecnologías que la sociedad actualmente requiere.



## UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Informática



### REGLAMENTO DE PASANTÍA

**Artículo 1. Caracterización.** Son Pasantías en la Facultad de Ciencias de la Informática, aquellas actividades curriculares que cumplen los estudiantes en organizaciones tales como empresas, industrias o instituciones como parte de su proceso de aprendizaje.

Durante la Pasantía, los estudiantes realizarán proyectos que contribuyan a su formación profesional en áreas de su especialidad, mediante el cumplimiento de un programa de trabajo preestablecido.

La Pasantía tiene carácter individual, será realizada bajo la supervisión de dos tutores: un Tutor Empresarial, designado por la empresa involucrada, y un Tutor Académico, designado por el Decano.

Las Prácticas Profesionales son procesos obligatorios para los estudiantes y les permite reafirmar e integrar la teoría con la práctica en el ejercicio profesional.

**Artículo 2. Objetivos Generales.** Son objetivos generales de la pasantía vincular al estudiante con el medio en el cual desarrollará su actividad profesional y permitir al estudiante aplicar conocimientos teórico-prácticos a situaciones reales.

Las Prácticas Profesionales ofrecen al alumno la oportunidad de conocer y adquirir las competencias profesionales básicas, necesarias para desempeñar funciones que competen

---

**Misión:** Formar profesionales en un marco de calidad y excelencia educativa, comprometidos con el desarrollo tecnológico y la investigación y que sean competitivos, éticos e innovadores, acorde a los requerimientos actuales y futuros de la sociedad.

**Visión:** Ser una comunidad educativa que lidere la formación de profesionales competentes comprometidos con la producción de conocimientos y ser promotores del desarrollo de nuestro país, innovando tecnologías que la sociedad actualmente requiere.

al profesional, aplicando los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación curricular durante los estudios de grado.

### **Artículo 3. Procedimiento de solicitud de pasantía.**

1. El alumno debe acercarse a una de las empresas con las que la Universidad tiene convenio de pasantías o debe proponer una empresa de su preferencia que cumpla con los requisitos.

2. Para Empresas, Industrias u otras Instituciones que ya cuenten con convenios de pasantías con la Universidad, los alumnos que quisieran realizar una pasantía deberán contactar directamente con aquellos y manifestar su interés en realizar una pasantía a fin de tener una entrevista y en caso satisfactorio, les sean asignados un Tutor. Con apoyo de este Tutor debe redactar una propuesta de pasantía a fin de solicitar su aprobación al Decano.

3. Empresas, Industrias u otras Instituciones que aún no cuenten con convenios de pasantías con la Universidad, el alumno deberá presentar el perfil de la empresa y del tutor, así como la propuesta de pasantía elaborada bajo la dirección del tutor, a fin de solicitar su aprobación al Decano.

4. Las propuestas de pasantía deberán incluir: a) un plan de trabajo y descripción de tareas a realizar, b) métricas de logro de los objetivos propuestos, c) un cronograma detallado, d) el plazo de la pasantía, e) la remuneración a ser percibida por el pasante, si corresponde, f) la carga horaria de dedicación que será exigida al pasante, y g) el currículum vitae actualizado del tutor. En caso de que la empresa aún no cuente con un convenio de pasantía con la Universidad, deberá presentar además el perfil e historial de la empresa y cualquier otra información que pueda servir al Decano para su correcta evaluación.

5. El Decano estudiará la propuesta de pasantía y en caso de aprobada indicará el número de créditos (puntos u horas cátedras) potenciales a ser asignados.

---

**Misión:** Formar profesionales en un marco de calidad y excelencia educativa, comprometidos con el desarrollo tecnológico y la investigación y que sean competitivos, éticos e innovadores, acorde a los requerimientos actuales y futuros de la sociedad.

**Visión:** Ser una comunidad educativa que lidere la formación de profesionales competentes comprometidos con la producción de conocimientos y ser promotores del desarrollo de nuestro país, innovando tecnologías que la sociedad actualmente requiere.

6. Una vez concluida la pasantía el pasante elevará un informe detallado preparado por él para el Coordinador de la Carrera y con el visto bueno del tutor. En este informe se detallarán los trabajos realizados y resultados obtenidos, así como lo aprendido, teniendo como marco la propuesta de pasantía aprobada. Además, el tutor deberá preparar un breve informe del desempeño del pasante, resaltando sus cualidades o deficiencias de manera clara y efectiva.

**Artículo 4. Profesor de Pasantía.** El Profesor de Pasantía será responsable de:

a) Contactar con empresas para proveer a la Facultad de un banco de datos empresariales donde podrán ser encaminadas las solicitudes de Pasantías, juntamente con el Coordinador Académico.

b) Solicitar al inicio de cada semestre a la Dirección de Carrera, la nómina de alumnos habilitados para la realización de la Pasantía Supervisada, inscriptos para dicha actividad.

c) Convocar a un primer encuentro al alumno inscripto en Pasantía Supervisada para la entrega de las documentaciones pertinentes, conforme a un cronograma de reuniones semanales, establecido por la Coordinación, de acuerdo al horario de clases establecido.

d) Orientar y servir de guía al estudiante en lo relacionado al trabajo de Pasantía y en la elaboración del material de informe final a ser presentado a la Dirección de Carrera.

e) Presentar en tiempo y forma los resultados del proceso del Pasante en las instancias correspondientes.

**Artículo 5. Tutor Empresarial.** El Tutor Empresarial deberá ser un profesional universitario con formación mínima equivalente a Licenciatura o Ingeniería, con al menos dos (2) años de graduado. No podrá cumplir la función de Tutor Empresarial un familiar en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con el estudiante. Este tutor será designado por la empresa, industria o institución donde el estudiante realice la pasantía.

---

**Misión:** Formar profesionales en un marco de calidad y excelencia educativa, comprometidos con el desarrollo tecnológico y la investigación y que sean competitivos, éticos e innovadores, acorde a los requerimientos actuales y futuros de la sociedad.

**Visión:** Ser una comunidad educativa que lidere la formación de profesionales competentes comprometidos con la producción de conocimientos y ser promotores del desarrollo de nuestro país, innovando tecnologías que la sociedad actualmente requiere.

**Artículo 6. Duración.** La Pasantía tendrá una duración máxima de ocho (8) semanas continuas, a razón de cuarenta (40) horas semanales, cinco (5) días a la semana, enmarcadas en cualquiera de los dos períodos intensivos; totalizando 320 hs. Las Pasantías que se propongan para ser realizadas en un período diferente serán consideradas por el Decano de la Facultad.

**Artículo 7. De la evaluación.** Para aprobar una pasantía, el estudiante deberá haber obtenido un Informe favorable de la Dirección de Carrera, en el que se confiera una calificación de por lo menos del 70% del total. Los estudiantes que obtengan la calificación de reprobado deberán repetir la Práctica Profesional en el semestre académico mediato posterior.

Cada Carrera elaborará los formatos de evaluación de prácticas y pasantías profesionales, según el perfil formativo de la Carrera. En caso de que la Organización donde realiza las Prácticas Profesionales tenga una modalidad de evaluación establecida, se validará siguiendo los procedimientos de la Universidad. Las fichas de evaluación serán firmadas por las autoridades de la Facultad y por el Jefe del Área (tutor Empresarial) donde el alumno realizó su práctica.

**Artículo 8. Solución de situaciones no reguladas.** Los casos dudosos o no previstos en este Reglamento serán resueltos por la Dirección de Carrera y/o Decanato, según sus respectivas competencias.

---

**Misión:** Formar profesionales en un marco de calidad y excelencia educativa, comprometidos con el desarrollo tecnológico y la investigación y que sean competitivos, éticos e innovadores, acorde a los requerimientos actuales y futuros de la sociedad.

**Visión:** Ser una comunidad educativa que lidere la formación de profesionales competentes comprometidos con la producción de conocimientos y ser promotores del desarrollo de nuestro país, innovando tecnologías que la sociedad actualmente requiere.